



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D- N°

612-09

03 DIC 2009

Salta,
 Expediente N° 12069/09

VISTO:

La Resolución -D- N° 524/09, mediante la cual se constituye Mesa Especial de examen para las asignaturas **Enfermería de Salud Pública II** y **Epidemiología** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por diversos motivos fue necesario modificar la integración de los Tribunales conformados para la Carrera de Enfermería;

Que la Resolución C.S N° 117/02 establece "Los Tribunales Examinadores deberán estar constituidos por tres (3) docentes con categoría de Profesor. Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse, por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por modificado los Tribunales Examinadores de las asignaturas **Enfermería de Salud Pública II** y **Epidemiología** de la Carrera de Enfermería, los que quedaron conformados de la siguiente manera, modificando en consecuencia las partes pertinentes del artículo 1° de la Resolución -D- N° 524/09:

CARRERA DE ENFERMERIA

COD ASIGNATURA	FECHA	HORA	ORD	TRIBUNAL
21 Epidemiología	27/11/2009	15:00	1	ALEMAN, ALBERTO
			2	CORREA ROJAS, MARIA DEL V.
			3	FERRER, ELIZABETH CRISTINA
			4	OLA, ESTELA DORILA



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D- N° 612-09

Salta, 03 DIC 2009
 Expediente N° 12069/09

CARRERA DE ENFERMERIA

COD ASIGNATURA	FECHA	HORA	ORD	TRIBUNAL
53	Enfermería de Salud Pública II	27/11/2009	09:00	1 MOI, AMALIA SELENE 2 CORREA ROJAS, MARIA DEL V. 3 YAPURA ANGELA DELIA

ARTICULO 2º: Hágase saber a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
MAV
ATM
MA

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de honorarios con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada laboral de trabajo prevista en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 36585, a favor del Sr. Reina Peñalba ALEMAN, O.N.I. N° 14.310.002, Categoría 3 de Asesoramiento Administrativo, con sus cargas horarias de cinco (5) horas semanales para realizar tareas en el Departamento de Corrección y Corrección, a partir del 07 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2º: Imputar al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en los períodos presupuestarios correspondientes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la presente, se autoriza a la real prestación y cumplimiento de la presente resolución.